

TEGUCIGALPA M. D. C.
11 de Agosto de 2023

SEÑOR (A): NOMBRE DE SOLICITANTE
Identidad No. XXXX-XXXX-XXXX

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, se transcribe la resolución que literalmente dice:

RESOLUCION No. XXXX-2023-RSPS-TEGUCIGALPA, DIRECCION EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 11 de Agosto de 2023. VISTA: Para resolver la Solicitud No. RIVM-XXXX-2023, presentada el 27 de Marzo de 2023, por el (la) señor(a) **NOMBRE DE SOLICITANTE**, con Número de Tarjeta de Identidad XXXX-XXXX-XXXX, referente a que se le otorgue **PENSION POR VEJEZ. CONSIDERANDO:** Que se reciben las presentes diligencias con los documentos de Ley los cuales son enviados a la Gerencia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, para que a través de la Sección Control y Pago de Pensiones se investigue relación laboral y se efectúe el cálculo de pensión. **CONSIDERANDO:** Que se realizó la investigación de salarios en planilla mensual de cotización en la Sección de Cuenta Individual, con un total de XXXX aportaciones al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del Instituto Hondureño de Seguridad Social. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia del Régimen Seguro de Previsión Social, informa que el (la) señor(a) **NOMBRE DE SOLICITANTE**, reúne el requisito de edad y cotización y que puede optar a la **Pensión por Vejez. CONSIDERANDO:** Que el Instituto a través de la Secretaría General conocerá de las solicitudes, reclamaciones y conflictos referentes a la aplicación de la Ley del Seguro Social, y sus Reglamentos, así como de las controversias que la aplicación de los mismos suscite entre empleadores y asegurados y entre el Instituto y cualquiera de ellos. **CONSIDERANDO:** Que la Seguridad Social es un instrumento del Estado al servicio de la Justicia Social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, a la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo. **POR TANTO:** La Dirección Ejecutiva en uso de las facultades que la Ley le otorga y con fundamento Legal en el Artículos, 52,88, de la Ley del Seguro Social 111, 116, 117, 119 del Reglamento General de la Ley del Seguro Social, 22, 23, 24, 25, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 80, 142 de la Constitución de la República. **RESUELVE: Declarar Con Lugar, la Pensión por Vejez;** presentada por el (la) señor(a) **NOMBRE DE SOLICITANTE**, con Número de Tarjeta de Identidad XXXX-XXXX-XXXX, autorizando a pagar la cantidad de **VALOR EN LETRAS (L. XXXX)**, a partir del **XX de XX de 2023**, asumiendo la obligación de acreditar su supervivencia semestralmente a requerimiento del Instituto, y notificar el cambio de domicilio en el caso de que se produzca, dando lugar su incumplimiento a la suspensión del goce de la pensión que se le está otorgando. **MANDA :** Que una vez notificada la presente Resolución se extienda la respectiva Transcripción a la solicitante, quedando firme si dentro del término legal establecido de diez (10) días hábiles no se interpone recurso alguno. **NOTIFIQUESE.** Firma y Sello.- **DR. GASPAR RODRIGUEZ DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS**